

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



PBl/avf
Exp. N° 200-237-2022

DECRETO N° **7216** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 22 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales tramita la incorporación del personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 3510-G-2021, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 3510-G-2021, el agente ARNULFO DAVID ZERPA ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que, obran en autos los antecedentes que acreditan los 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2021;

Que, la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado han producido su intervención de competencia;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "2F" DIRECCIÓN DE TRÁMITES Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL - LEY N° 3161

CARGO

1

CATEGORIA

3

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General - Ley N° 3161, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, Unidad de Organización "2F" Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, al Sr. ARNULFO DAVID ZERPA, CUIL N° 20-22188086-3, para cumplir funciones en la Dirección de Trámites y Archivo de la Provincia, a partir de la fecha del presente Decreto.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



...2 CORRESPONDE A DECRETO N° **7216** -G-

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. "2F" Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. antes mencionada y las cuales de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01-01-01-97 Regularización Decreto N° 3510-G-21 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6256, ejercicio 2022.-

ARTICULO 4°.- Téngase por resuelto el Contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y el agente ARNULFO DAVID ZERPA, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°.- Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



COPIA FIEL